ACUERDO DE CONCEJO Nº 010-2021-MDM

Mejía, 19 de febrero del 2021

VISTO:

En sesión ordinaria del 19 de febrero del presente; el Oficio Nº 127-2019-MPI/GIDU de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Islay; el Informe Legal 014-2020-ALE/MDM de la Asesora Legal Externa; el Informe Nº 196-2020-TVCM-GDD/MDM del Gerente de Desarrollo Distrital de la Municipalidad Distrital de Mejía y el Informe Legal Nº 007-2021-ALE-MDM de la Asesora Externa de la Municipalidad Distrital de Mejía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante Oficio Nº 127-2019-MPI/GIDU del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Islay, Giancarlo Huerta Retamozo se hace de conocimiento la devolución del Esquema de Ordenamiento Territorial, ello por no cumplir la normativa vigente.

Que, mediante Informe Legal Nº 014-2020-ALE/MDM, la Asesora Legal Externa, Abog. Gladys Iquice Lope, opina que al no existir documento que acredite que la aprobación por parte de la Municipalidad Provincial de Islay ni publicación por el órgano competente del Esquema de Ordenamiento Urbano de Mejía 2016-2026 – Ordenanza Municipal Nº 005-2016-MDM esta no estaría vigente ni seria valida sus disposiciones en consecuencia perdería su eficacia jurídica; así mismo indica que estaría vigente la Ordenanza Municipal Nº 012 que aprueba el Plan Urbano Distrital 2010 de Mejía 2010-2020.

Que, mediante Informe Nº 196-2020-TVCM-GDD/MDM del Gerente de Desarrollo Distrital de la Municipalidad Distrital de Mejía, Ing. Tomas Víctor Calderón Molina, concluye que el Esquema de Ordenamiento Urbano de Mejía 2016-2026 carecía de validez y estaría aún vigente el Plan de Desarrollo Urbano 2010-2020, asimismo el Esquema de Ordenamiento Urbano de Mejía 2016-2026 no cumplió con la normativa vigente recomendando que se reinicie el proceso de Planificación Urbana y Territorial del Distrito.

Que, mediante Informe Legal Nº 007-2021-ALE-MDM de la Asesora Legal Externa, Abog. Gladys Iquice Lope, es de la opinión que se ponga en consideración al Pleno del Concejo Municipal la derogación en todo su contenido de la Ordenanza Municipal Nº 005-2016-MDM de fecha 18 de abril del 2016 que aprobó el Esquema de Ordenamiento Urbano de Mejía 2016-2026; así como que se tome en consideración la opinión técnica del Gerente de Desarrollo Distrital para la elaboración del proceso de planificación urbana y territorial del distrito.

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, establece que "los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º Atribuciones del Concejo Municipal numeral 8 establece que: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos".

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria del día 19 de febrero del 2021, por unanimidad:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: DESAPROBAR la Derogación de la Ordenanza Municipal Nº 005-2016-MDM "Esquema de Ordenamiento Urbano Mejía 2016 – 2026".

ARTÍCULO 2º: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la emisión de la Ordenanza correspondiente asi como su notificación y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

BACH. MAYRA VIRGINIA LAIME QUISPE
(E) Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA
Sandra María Rivera Cáceres
ALCALDESA